



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 -2026-AMPI

Ica, 09 de Junio del 2026

VISTOS:



El OFICIO N° 035-2026-UT-OA-MPI de la Unidad de Tesorería, informa los Saldos de Balance del Año 2025 respectivamente;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las "(...) incorporaciones saldos de balance que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad",

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Ejercicio Fiscal 2026, se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2026-AMPI de fecha 05 de Enero de 2026, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 259'531,985.00;

Que en el INFORME N° 035-2026-UT-OA-MPI de fecha 10 de febrero de 2026 emitido por Unidad de Tesorería, presenta el Informe de Saldos de Balance – 2025.



Que, en el INFORME N° 1720-206-UP-OPPR-MPI e INFORME N° 084-2026-OPPR-MPI, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización respectivamente informan sobre el crédito Presupuestal, vía saldos del balance del año 2025, con cargo al Rubro de Financiamiento "05 Recursos Determinados", Rubro de Financiamiento "07 Fondo de Compensación Municipal" por el monto total de S/ 200,000.00.

Que, el numeral 20.3 del artículo 20º de la citada Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de "(...) iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO 1° AUTORIZAR la Incorporación de Saldos de Balance del año 2025, al Presupuesto Institucional 2026 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, por el monto de S/200,000.000 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS con cargo al Rubro de Financiamiento "07 Fondo de Compensación Municipal" por el monto total de S/ 200,000.00.



TOTAL DE INGRESOS

S/ 200,00.00



TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios
FUENTE	DE 5. Recursos Determinados
FINANCIAMIENTO	
RUBRO	07 Fondo de Compensación Municipal
GENERICA DE INGRESOS	1.9 Saldos de Balance
ESPECIFICA DETALLADA	1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance
DE INGRESOS:	200,000.00

TOTAL DE INGRESOS

S/ 200,000.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 200,000.00



PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORIA	9001 Acciones Centrales
PRESUPUESTARIA	
PRODUCTO	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5000003 Gestión Administrativa
FUNCION	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión
GRUPO	0008 Asesoramiento y Apoyo
FINALIDAD	0032399 Reserva Municipal
FUENTE	DE 5. Recursos Determinados
FINANCIAMIENTO	
RUBRO	07. Fondo de Compensación Municipal
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes Y Servicios
ESPECIFICA DETALALDA	2.3.1.99.1.99 Otros Bienes
DE GASTO:	200,000.00

SUB TOTAL

S/ 200,000.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 200,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO 2°.- AUTORIZAR A la Unidad de Presupuesto, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.



ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Unidad de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4°.-COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.-DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

